

ESCRITURA DE CAMBIO DE  
DOMICILIO Y REFORMAS  
DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑIA ANONIMA  
HUMANACORP S.A.

Cuantía Indetermina.-

~~En la ciudad de Milagro, cabecera cantonal del mismo nombre~~ Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de Febrero del año dos mil ocho, ante mí ABOGADO JORGE GARCIA MAZZINI, Notario Primero del cantón Milagro, comparece por su propio derecho ARTEMIO RODRIGO MONCAYO VARGAS en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía HUMANACORP S.A. el compareciente manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil de tránsito por esta ciudad de Milagro provincia del Guayas, mayor de edad, hábiles para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos sobre el objeto y resultado de la presente escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMAS DE ESTATUTOS**, al que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta cuyo tenor es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO, en el Registro de Escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMAS DE ESTATUTOS**, de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones.- PRIMERA.- INTERVINIENTES.- A la celebración y

otorgamiento de la presente escritura intervienen ARTEMIO RODRIGO MONCAYO VARGAS en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía HUMANACORP S.A. según consta en el nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes de la presente escritura pública.-----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía HUMANACORP S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario trigésimo del cantón Guayaquil Dr. Piero Ayrcaut Vicenzini, el siete de marzo del dos mil seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte de marzo del dos mil seis, con un capital suscrito de mil dólares americanos. b) La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía HUMANACORP S.A. celebrada el día nueve de Enero del dos mil ocho, resolvió por unanimidad: cambiar el Domicilio de la compañía HUMANACORP S. A. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Milagro y reformar el artículo cuarto del estatuto Social.-----

**TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMAS DE ESTATUTOS.-** de conformidad con lo resuelto en la junta General mencionada en la cláusula anterior, el Señor ARTEMIO RODRIGO MONCAYO VARGAS en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía HUMANACORP S.A.; declara: Uno) Que se cambia el domicilio de la Compañía HUMANACORP S.A. de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Milagro. Dos) Que se reforma el artículo cuarto del estatuto social, el cual en adelante dirá lo siguiente: "ARTICULO CUATRO.- El domicilio principal de la Compañía, es el de la ciudad de Milagro, provincia del guayas y podrá establecer sucursales o agencia en cualquier lugar de la República o el exterior".-----

**CUARTA: DECLARACION.-** El Señor ARTEMIO RODRIGO MONCAYO VARGAS en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía compareciente, declara bajo juramento

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HUMANACORP S. A. —**

En la ciudad de Milagro a los nueve días del mes de Enero del dos mil ocho, a las once horas, en la sede de la compañía HUMANACORP S.A. ubicada Cda. INHERI calle Cecilia Mendoza y S/N de esta ciudad; se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de la Accionista de la Compañía, sin el requisito de previa convocatoria, al tenor de lo dispuesto en el Artículo N° 238 de la Ley de Compañías en actual vigencia.-

Preside la Junta la Señora Rosario Azucena León Ruiz y como Secretario actúa el Señor ARTEMIO RODRIGO MONCAYO VARGAS en su calidad de Presidente y Gerente General de la Compañía respectivamente; quien cumple con lo dispuesto en el artículo 239 de la ley de Compañías y procede a dar lectura de la nomina de accionistas concurrentes.-

La Secretaría procede de tal manera abriendo el expediente con la lista de accionistas asistente siguiente: José Luis García Williams propietario de quinientas acciones y María Gabriela Suárez Ramos propietaria de quinientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y normativas de un Dólar de los estados Unidos de Norte América cada una de ellas, que se encuentran pagadas en el 100%, las que dan derecho a un voto cada una.- ---

Comprobado el quórum legal, la Presidenta declara formalmente constituida la Junta general Extraordinaria. Los accionistas deciden conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: 1) Cambiar el domicilio del a Compañía de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Milagro.-----

Al respecto y por tener pleno conocimiento del tema por unanimidad los accionistas asistentes a esta Junta resuelven: -----

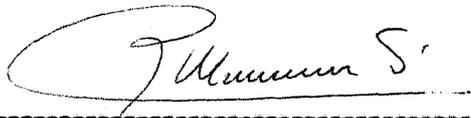
1.- Cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Milagro, autorizando para ello al presidente y al Gerente General de la compañía, para que individualmente o conjuntamente cualquiera de ellos suscriban la Escritura Pública respectiva y además se proceda a realizar nuevos nombramientos, ratificando en los cargos al Presidente y Gerente General, por igual periodo y que estos sean inscritos en el nuevo domicilio de la compañía 2.- Reformar el Artículo cuarto del estatuto social, el cual en adelante dirá lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de

la compañía, es la ciudad de Milagro, provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o fuera de ella".

No habiendo otro punto que tratar la Presiente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad y para constancia firman los accionistas; con lo que la Presidenta declara concluida y levantada la sesión a las doce horas con quince minutos. f) José Luís García Williams.-  
f) María Gabriela Suárez Ramos.-

Es fiel copia a la original, que reposa en los archivos de la compañía.

Lo certifico.-



---

ARTEMIO RODRIGO MONCAYO VARGAS  
Ced Iden. 110062845 - 0  
GERENTE GENERAL

que la compañía que representa, no es ni ha sido contratista del estado, ni de ninguna de sus instituciones desde su constitución hasta la presente fecha.

**QUINTA: AUTORIZACION:** Queda expresamente autorizado el abogado Jhonny Cabezas Cerón, para que pueda realizar todos los trámites pertinentes y necesarios relacionados con la presente Escritura Pública, hasta la culminación del trámite respectivo.

Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.- Firmado: Firma ilegible.- JHONNY CABEZAS CERON ABOGADO con registro tres mil quinientos sesenta y tres del Colegio de Abogados del Guayas.

Hasta aquí la Minuta y sus documentos habilitantes, que quedan elevados a Escritura Pública.

Quedan agregados a la presente Escritura Pública. Copia de certificada del Acta de la Junta General de Accionistas y del nombramiento del gerente general de la compañía compareciente.

Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída de principio a fin en alta voz toda esta escritura pública al otorgante, ésta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario, en un solo acto.-

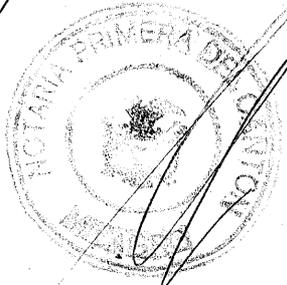
por HUMANACORP S.A.

  
ARTEMIO RODRIGO MONCAYO VARGAS  
Ced. Iden. 110062845 - 0  
GERENTE GENERAL

  
Ab. Jorge A. [illegible]  
NOTARIO DE [illegible]



Se otorgó ante mí, en fe de ello  
confiero esta SEGUNDA COPIA, que sello y firmo el mis-  
mo día de su otorgamiento.-



*[Handwritten signature]*  
Ab. Jorge S. [illegible]  
NOTARIO DEL CANTÓN DE LOJA

*[Handwritten signature]*

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

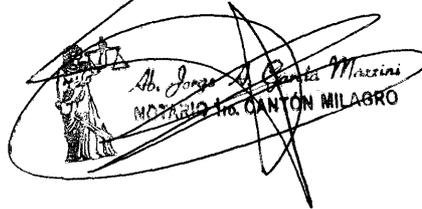
- 1.- Con fecha Veintinueve de Abril de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 870 a 878 con el número de inscripción 298 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CIA. HUMANACORP S. A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No.08-G-DIC-0001847] de fecha [Cuatro de Abril de Dos Mil Ocho].
- 2.- Con fecha Veintinueve de Abril de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 870 a 878 con el número de inscripción 299 celebrado entre: ([CIA. HUMANACORP S. A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No.08-G-DIC-0001847] de fecha [Cuatro de Abril de Dos Mil Ocho].



Ab. Alfredo Sánchez Barón  
Firma del Registrador .



RAZON DOY FE -- Que al margen de la matriz de la escritura de Cambio de Domicilio y Refroma del Estatuto de la Compañia Anomina Humanacorp S.A celebrada ante el Notario Primero del Cantón Milagro Abogado Jorge Garcia Mazzini el veintinueve de Febrero del 2008 tomo nota de lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No 08-G-DIC-0001847, dictada el cuatro de Abril del 2008 por el Ab Juan Trujillo Espinel Intendente de Compañia de Guayaquil, quedando anotado al margen el Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la Compañia anteriormente mencionada -- Milagro, 2 de Octubre del 2009\*--

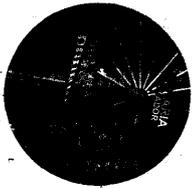


Ab. Jorge Garcia Mazzini  
NOTARIO DEL CANTÓN MILAGRO



**RAZON: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de la **COSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA HUMANACORP S.A.**, celebrada ante la **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, con fecha 7 de Marzo del dos mil seis, tomo nota de lo dispuesto en el artículo TERCERO de la Resolución # **08-G-DIC-0001847**, emitida el 4 de Abril del 2008, por el **AB. JUAN TRUJILLO ESPINEL, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen de la escritura, **CAMBIO DE DOMICILIO de la COMPAÑIA**, anteriormente mencionada. Guayaquil, Veinticinco de Abril del dos mil ocho.-

*Ab. Wally María Vera Alva*  
NOTARIA PUBLICA SUPLENTE



**EN BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO: 45.879  
FECHA DE REPERTORIO: 08/oct/2009  
HORA DE REPERTORIO: 09:10

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifica:** que con fecha ocho de Octubre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0001847, dictada el 4 de abril del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Milagro** y la Reforma del estatuto de la compañía **HUMANACORP S.A.**, de fojas **100.600 a 100.612**, Registro Mercantil número **19.338**. - 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 45879



S

REVISADO POR:

7

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**